



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIÓN
Anual	5.300 ptas.		
Semestral	3.180 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	100 ptas. por línea (cuartilla)
Trimestral	2.014 ptas.		1.000 ptas. mínimo
Ayuntamientos .	3.975 ptas.		Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO		Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	Depósito Legal:
Núm. 09/2			Ejemplar: 60 pesetas
Año 1989		Lunes 20 de noviembre	Número 220

Excma. Diputación Provincial de Burgos

SECCION DE CONTRATACION

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión de 2-11-89, acordó aprobar los pliegos de condiciones particulares que, junto con los generales y proyecto técnico, han de regir la contratación, por concierto directo, de las siguientes obras incluidas en el Plan Regional de Carreteras Provinciales.

OBRAS

Presupuesto

Rep. firme BU-V-7104 — Redecilla del Campo a BU-P-7101	5.133.422
Rep. firme BU-V-8136 — San Pedro del Monte a BU-V-8109	1.712.646
E. y mejora BU-P-8132 — Ibeas de Juarros a Pradoluengo (p. k. 0,000 a 7,000)	59.752.821
Acont. firme bituminoso BU-V-6211 — Villamartín de Villadiego a Humada	5.266.774
Acont. firme bituminoso BU-V-6277 — Páramo del Arroyo a BU-6220	5.246.364
E. y M. BU-V-9231 — Quemada-Hontoria de Valdearados	47.674.970
Const. BU-P-1012 — Santa María del Campo-Ciaddoncha, 2.ª fase	29.236.803
Pav. BU-P-8221 — Salas-Quintanar. Límite provincia, 2.ª fase I	22.164.603
Acont. BU-V-1144 Paules del Agua (p. k. 3.459-7,750)	18.384.713
E. y M. BU-V-6421 (Arnedo de Bricia)	33.177.109
Intersección entrada a Vilviestre del Pinar (BU-V-8225)	3.858.842
Nuevo puente en Villarcayo (BU-V-6715)	21.040.158
Reconstrucción puente en Montoto	6.746.001
Ensanche puente s/río Jerea en Virués (BU-V-5602)	20.885.381
Id. id. Pontón en BU-V-5134 (Arroyo de Valdivielso)	3.728.233
Id. id. en Albillos (BU-V-1005)	1.468.316
Id. Grupo de dos pontones en BU-P-6201 (Sasamón-Villasidro)	4.088.854
Cerramiento del Parque de Maquinaria	1.732.640
Ensanche puente en El Vado (BU-V-5601)	7.996.874
Travesía BU-V-5112 — Briviesca-Reinoso	27.299.355
Travesía BU-V-5113 — Briviesca-La Vid	40.325.313

Los referidos pliegos y proyectos respectivos, se encuentran en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

El plazo para la presentación de proposiciones es de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, a 7 de noviembre de 1989. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández Villa. 7063.—7.500,00

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión de 2-11-89, acordó aprobar inicialmente la siguiente relación de proyectos:

OBRAS	Presupuesto
BU.-P-1007. Variante Pedrosa de Muñó	42.420.816
BU-P-1007. E. y M. tramo p. k. 19,5 a 20,1	35.433.917
Ctra. Tejada - Ciruelos de Cervera, 4.ª fase	71.172.779
Ctra. Cilleruelo - Villafruela, 4.ª fase	38.690.946
Ctra. Santa María Mercadillo - Pinilla Trasmonte	99.970.725
Acondicionamiento desde BU-V-5107 al término de Galbarros por Buero	33.816.314
Camporredondo - Galbarros, 3.ª fase	24.926.970
Santa María - Belbimbre, 2.ª fase	33.423.611
Madrigal del Monte a N-234 por Tornadijo	76.662.922

Los referidos proyectos se someten a información pública, por término de 15 días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, entendiéndolos definitivamente aprobados si durante el mencionado plazo no se formulase reclamación alguna.

Asimismo, la citada Comisión declara la urgencia del expediente al objeto de la tramitación abreviada que prevé la legislación del Estado sobre contratación administrativa.

Burgos, a 7 de noviembre de 1989. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Aprobación inicial de Proyectos Técnicos correspondientes al Plan de Conservación y Mejora de la Red Viaria Provincial para 1989.

CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en la publicación del anuncio antedicho, que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 218, del día 16 de noviembre de 1989, procede establecer la oportuna corrección en la forma que sigue:

Donde dice:

— Ensanche y mejora BU-V-6222 - Basconcillos del Tozo a Valdeajos (P. K. 3,400 a 4,156). Presupuesto: 2.963.211 pesetas.

Debe decir:

— Ensanche y mejora BU-V-6222 - Basconcillos del Tozo a Valdeajos (P. K. 3,400 a 4,156). Presupuesto: 16.431.389 pesetas.

— Reparación firme BU-V-8108 Bascuñana a Casti!delgado. Presupuesto: 2.963.211 pesetas.

Burgos, 17 de noviembre de 1989. El Presidente, Jose Luis Montes Alvarez. — El Secretario Acctal., José M.ª Manero Frías.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 28 de septiembre de 1989

Ratificar el carácter ordinario de la presente sesión correspondiente al mes de la fecha ya que no pudo celebrarse en el día inicialmente previsto debido a la coincidencia temporal con la época vacacional.

Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 7 de septiembre de 1989 sobre prórroga del plazo de solicitud de inclusión de obras y servicios en el Plan Provincial y Fondo de Cooperación 1990 hasta el día 30 de septiembre de 1989.

Aprobar los proyectos de veintiséis obras comprendidas en Planes Provinciales.

Aprobar dieciocho Certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios.

Delegar veintisiete obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar la financiación de las obras del Plan de Comarcas de Ac-

ción Especial correspondientes a las áreas deprimidas de Villadiego-Castrojeriz y Sedano.

Aprobar la anulación de las obras de «Báscula municipal en Espinosa de Cervera» y «Pavimentación en Cañizar de Amaya», ambas pertenecientes al Plan Provincial 1989, por renuncia expresa de las mencionadas Corporaciones Locales.

Reconocer la obligación contratada en el ejercicio de 1988 con el contratista D. Segundo González Gil, por las obras de retejado de cubierta en el Parque de Maquinaria de esta Excm. Diputación Provincial, que importan la cantidad de 773.624 pesetas, según factura conformada por el Arquitecto Técnico Provincial.

Dar de baja de las subvenciones para la construcción de cercados y abrevaderos de 1987 a nueve Ayuntamientos de la provincia por no haberse realizado las obras.

Aprobar la propuesta de la Sección de Agricultura de que el importe de la baja solicitado respecto a las subvenciones para la construcción de cercados y abrevaderos, correspondientes al ejercicio de 1987, pase a incrementar la partida habilitada para este fin en el ejercicio de 1989 y que se tenga

en cuenta en el próximo expediente de modificación de créditos.

Reconocer el crédito para el abono de facturas, relativas a la Unidad Administrativa de Culutra, que no pudieron ser atendidas durante el ejercicio de 1988, por un importe total de 3.360.997 pesetas.

Mantener y potenciar el Taller de Restauración debiendo efectuarse los estudios técnicos y jurídicos precisos para llevar a cabo tal finalidad.

Designar los miembros de la Comisión Gestora de la Entidad Local de «Piedrahita de Juarros».

Aprobar provisionalmente la imposición de los siguientes recursos fiscales: Tasas por expedición de documentos administrativos, prestación del servicio del «Boletín Oficial» de la provincia y Licencia de Obras e Instalaciones, sus respectivas tarifas y las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

Aprobar la cuenta de Tesorería correspondiente al segundo trimestre de 1989.

Aprobar una propuesta de bajas de créditos de resultas.

Delegar en la Comisión de Gobierno de esta Diputación las facultades de establecimiento y regulación de los precios públicos.

Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 3 del vigente Presupuesto de 1989, por importe total de 111.100.672 pesetas.

Aprobar la propuesta y subsiguiente aplicación de la reclasificación de puestos de trabajo de la plantilla de personal funcionario de esta Entidad.

Aprobar las Bases de la Convocatoria, para la provisión mediante el procedimiento selectivo de oposición libre, de una plaza de Anestesiista para el Hospital Provincial.

Ratificar un Decreto de la Presidencia sobre despido disciplinario de un trabajador de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte.

Quedar enterada de los Decretos dictados últimamente por la Presidencia y especialmente del Decreto 8.429 mediante el que se efectúan diversos nombramientos y designaciones de miembros de las Comisiones Informativas.

Aceptar el donativo efectuado por la Asamblea de las Peñas del Atlético Bilbao para los Centros Asistenciales de la Diputación.

Burgos, 8 de noviembre de 1989. El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 19 de octubre de 1989

Aprobar los proyectos de treinta y siete obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar treinta y siete obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar veinticinco Certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios.

Aprobar treinta y nueve proyectos de obras de una serie de tramos de carreteras provinciales.

Rescindir el contrato suscrito con D. Antonio Daniel Gutiérrez, para la concesión del servicio de cafetería del Hospital Provincial.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Aprobar los pliegos de cláusulas que han de regir la contratación, por concierto directo, de un Técnico para la expedición de las certificaciones correspondientes a las pistas polideportivas.

Prestar la colaboración provincial para la reconstrucción de la casa natal de Francisco Grandmontagne en Barbadillo de Herreros.

Quedar enterada de las gestiones realizadas en relación con el Plan de Sequía.

Burgos, 8 de noviembre de 1989. El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 26 de octubre de 1989

Aprobar veinte Proyectos de obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar veintiuna obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar veinticinco Certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios.

Ratificar las actas de avenencia suscritas con los propietarios afectados por la modificación del trazado en la carretera BU-P-1007 de Santa María del Campo a Ciadoncha y aprobar los trabajos de actualización y revisión de las valoraciones.

Adquirir de la Firma Ingeo, S. A., un Taquímetro para el Servicio de Vías y Obras Provinciales.

Abonar la factura presentada por el Sr. Gutiérrez Cabria, de Aranda de Duero, correspondiente a gastos ocasionados con motivo del Día de la Provincia.

Abonar la Nómina de honorarios profesionales a los Veterinarios que realizaron la vacunación contra la Brucelosis, correspondiente al primer semestre de 1989.

Quedar enterada de la Memoria de las actividades llevadas a cabo por las Oficinas de Asesoramiento y Asistencia a Municipios durante el tercer trimestre de 1989 y aprobar la Certificación de gastos habidos en dicho período.

Idem. de la Memoria de las actividades llevadas a cabo por el Equipo de Formación de Inventarios de Entidades Locales, durante el segundo trimestre de 1989 y aprobar la Certificación de gastos habidos en dicho período.

Idem. de la Memoria de las actividades llevadas a cabo por el Equipo de Formación de Inventarios de Entidades Locales, durante el tercer trimestre de 1989 y aprobar la Certificación de gastos habidos en dicho período.

Quedar enterada de la Orden de 13 de julio de 1989 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial sobre concesión de ayudas para el año 1989, a las Oficinas de Asesoramiento y Equipo de Formación de Inventarios.

Entregar, en uso, un vehículo contra incendios, debidamente reparado, a cada uno de los Ayuntamientos de Hontoria del Pinar, Covarrubias y Cerezo de Río Tirón.

Entregar anticipos, a cuenta de la liquidación definitiva que resulte, a aquellos Ayuntamientos que han encomendado a la Diputación la recaudación de sus recursos.

Adjudicar a la Empresa «Norte de Castilla», de Valladolid, la edición de un Boletín Oficial para la

publicación de las Ordenanzas Municipales.

Contratar por un mes a 36 educadores para el Plan Provincial de Educación de Adultos.

Contratar a un Linotipista o Fotocomponer con destino a la Imprenta Provincial.

Burgos, 8 de noviembre de 1989. El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 681/1983, a instancia de Banco de Financiación Industrial, S. A., (INDUBAN), representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra Narciso Calzada Martínez, Fapicasa, S. A., y Josefina Carazo Berzosa, se ha dictado propuesta providencia por la que se acuerda requerir a los demandados para que dentro del término de seis días presenten en el Juzgado los títulos de propiedad de los bienes que les fueron embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del registro, y que fue una vivienda mano centro de la planta alta 9, número 42 de la Plaza de Logroño.

Y expido el presente para que sirva de requerimiento en forma legal a Narciso Calzada Martínez, Fapicasa, S. A. y Josefina Carazo Berzosa, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

6365.—3.300,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

D. Juan Pedro Quintana Carretero, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 179 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de D. Antonio Olmo Fernández y D. Juan Antonio Martín Nieto Santos, representados por el Procurador D. Jesús Martín y de la Fuente, contra don Pacomio Arroyo Rasero, representado por el Procurador D. Alfredo Rodríguez Bueno y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas a pública subasta, habiéndose señalado para la primera el día 20 de diciembre, para la segunda el 20 de enero y para la tercera el 20 de febrero, estas dos últimas del año 1990, las tres a las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado, no admitiéndose para la primera posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración, para la segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración, con la rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, en su caso, sale sin sujeción a tipo.

Como condiciones generales para las tres subastas se anuncian las siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 de las cantidades fijadas para cada una de las subastas, y para la tercera, la fijada para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Podrán asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso

de que dicha notificación hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta:

1. — Tierra secano, en término municipal de Aranda de Duero, al pago de San Juan de las Alagunas. Es la finca registral núm. 2.769, inscrita al folio 200 del tomo 1.056 del archivo, libro 106 de Aranda de Duero, anotación C.

Valorada en un millón cuarenta y seis mil doscientas cuarenta ptas.

2. — Tierra secano, en término municipal de Aranda de Duero, al pago de San Juan de las Alagunas. Parte de la parcela 871 del polígono 25. Es la finca registral número 6.434, inscrita al folio 202 del tomo 1.506 del archivo, libro 106 del Ayuntamiento de Aranda de Duero, anotación E.

Valorada en cien mil pesetas.

3. — Piso cuarto tipo A, situado en la cuarta planta alta a la derecha entrando por la escalera en dirección a la parte anterior del edificio de la casa en esta villa situada en Avenida de Carlos Miralles. Es la finca registral núm. 14.820, inscrita al folio 204, tomo 1.125, libro 136 del Ayuntamiento de Aranda de Duero, anotación E.

Valorado en tres millones quinientas mil pesetas.

4. — Piso sexto, tipo C, situado en la sexta planta alta de la casa número uno, de la calle de Santiago, en esta villa. Es la finca registral núm. 15.927, inscrita al folio 14 del tomo 1.148 del archivo, libro 143 del Ayuntamiento de Aranda de Duero, anotación A.

Valorado en tres millones de pesetas.

5. — Parcela de terreno de Aranda de Duero, parte del polígono denominado «Allende Duero», señalada con el núm. veintinueve en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Es la finca registral núm. 26.353, inscrita al folio 209 del tomo 1.301 del archivo, libro 245 del Ayuntamiento de Aranda de Duero, anotación A.

Valorada en trece millones novecientas doce mil quinientas ptas.

Dado en Aranda de Duero, a 2 de noviembre de 1989. — El Juez, Juan Pedro Quintana Carretero. — La Secretaría (ilegible).

6979.—11.250,00

LERMA**Juzgado de Distrito***Cédula de citación*

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito de Lerma, en autos de juicio de faltas núm. 227/89, seguido por hurto de máquina tragaperras, se ha acordado citar a Antonio Gómez López, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Leopoldo Lewin, 14-3.º izquierda, de Miranda de Ebro, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, el día 24 de noviembre y hora de las 11,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 9 de noviembre de 1989. — El Secretario (ilegible).

7026.—1.950,00

ANUNCIOS OFICIALES**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS****Sala de lo Contencioso Administrativo**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 1.000/89, a instancia de doña Felicitas Tubilleja Alonso, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la Junta Vecinal de Rublacedo de Abajo (Burgos), a la petición formulada por la recurrente el 24 de noviembre de 1988, sobre realización de las obras de enganche de las tuberías de la vivienda a la red general de traída de aguas y sanea-

miento, previa denuncia de la mora en 20 de abril de 1989.

—oOo—

Número 1.029/89, a instancia de Castellana de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima, contra Decreto de la Alcaldía de Burgos, de 29 de septiembre de 1989, desestimando recurso de reposición interpuesto por D. Antonio María Peña Esturo, en nombre de Castellana de Publicidad Exterior, S. A., contra otro Decreto de la misma Alcaldía, de fecha 26 de julio de 1989, por el que se denegaba autorización para la instalación de una valla publicitaria de 3 x 8 en el emplazamiento sito en Ctra. Santander, entrada a Burgos, junto al Hospital Provincial.

—oOo—

Número 1.026/89, a instancia de D. Benito Adrián Martínez, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 15 de abril de 1987, y de la desestimación expresa de fecha 4 de septiembre de 1989, del recurso de reposición que fue interpuesto por denegación de cuatro mensualidades de haberes por haber sido jubilado anticipadamente.

—oOo—

Número 1.024/89, a instancia de D. Baltasar García Pérez, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 26 de junio de 1988, y de la desestimación expresa de fecha 4 de septiembre de 1989, del recurso de reposición interpuesto contra denegación de cuatro mensualidades de haberes, por haber sido jubilado anticipadamente.

—oOo—

Número 1.001/89, a instancia de doña María Cristina Sanjurjo Martínez, representada por la Procuradora doña Concepción Álvarez Omaña, contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de fecha 4 de julio de 1989, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos, de fecha 31 de marzo de 1989, por el que se le denegó autorización para la apertura de una nueva ofi-

cina de farmacia en Miranda de Ebro (Burgos). Recurso B-1.959/89.

—oOo—

Número 1.034/89, a instancia de doña Asunción de los Angeles Ojeda Arriaga, contra acuerdo del Organismo de Selección para la contratación de Ordenanzas laborales para la Admón. de la Seguridad Social, de la Dirección Provincial de Burgos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la Dirección Provincial de Burgos del Instituto de la Seguridad Social, de 16 de diciembre de 1988, 26 de diciembre de 1988 y 20 de enero de 1989, excluyendo a la recurrente y contra el acto presunto, por silencio administrativo, de la denegación a la petición formulada y no resuelta del recurso de alzada.

—oOo—

Número 1.011/89, a instancia de D. Mariano Arancón Borobio, representado por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, contra resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario por delegación del Excmo. Sr. Ministro para las Administraciones Públicas, de fecha 8 de septiembre de 1989, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de 13 de febrero de 1989 de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, sobre reconocimiento de pensión del Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical, integrado en el Fondo Especial de dicha Mutualidad.

—oOo—

Número 1.030/89, a instancia de D. Fermín Santidrián Hidalgo, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas —Mutualidad Nacional de Previsión Local— a la reclamación formulada por la recurrente sobre subsanación de error padecido en la determinación de los haberes pasivos al haberle computado con el coeficiente 1,7 los trienios del 2,3 devengados en 1973, 1976 y 1979 reconocidos por acuerdos de los Ayuntamientos referenciados con fechas 27 de septiembre y 1 de noviembre de 1986 que integran la Agrupación de Sargentos de la Lo-

ra en la que prestaba sus servicios. Ref. MUNPAL, Oficina Principal, Londres, 60. Referencia 121824-E, de fecha 12-9-88. Expediente jubilación núm. 4-11-5040120.

—oOo—

Número 1.047/89, a instancia de doña Agustina Alonso Serrano, contra resolución de 1.º de septiembre de 1989 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, estimando parcialmente el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución del Sr. Director General de Consumo, de 19 de febrero de 1987, en expediente sancionador número 09.322/86, que imponía a la recurrente una sanción de pesetas, 1.000.000, por comisión de infracciones administrativas en materia de protección al consumidor.

—oOo—

Número 1.035/89, a instancia de D. Ismael Martínez García, representado por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, contra Decreto del Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, de fecha 7 de abril de 1989, número 2.095, resolviendo trasladar con efectos de 11 de abril de 1989 al funcionario Celador D. Ismael Martínez García, adscrito actualmente a la Residencia de Ancianos de San Agustín para cubrir por necesidades del servicio, puesto análogo de Celador en el citado centro hospitalario y contra Decreto número 6.590 de fecha 26 de julio de 1989, denegando la petición del recurrente de ser puesto en su anterior destino, por estimar que dicho traslado por necesidades del servicio fue aceptado voluntariamente por dicho funcionario y contra la desestimación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de octubre de 1989.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

Normas sobre el Plan de cultivos y aprovechamiento con motivo del amojonamiento y posesión de las nuevas fincas de reemplazo de la zona de Fuentelísendo (Burgos)

Con motivo del próximo amojonamiento que se llevará a efecto en todo caso, con estricta aplicación de la legalidad vigente, en la zona de Concentración Parcelaria de Fuentelísendo (Burgos), se establece el siguiente plan de cultivos y aprovechamiento de la zona, según señala el artículo 225 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

1.º Las parcelas de procedencia que en la campaña agrícola 1988-89 hayan estado sembradas de cereales y leguminosas, así como aquellas en que no se hayan realizado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo, a partir de la fecha en que se entregue su posesión.

2.º Las parcelas en las que en la campaña agrícola 1988-89 se hayan realizado labores de barbecho, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión, teniendo derecho el antiguo propietario a percibir el importe, según las normas y costumbres de la zona, de las labores de barbecho efectuadas.

3.º Las parcelas que tengan sembradas patatas, remolacha u hortalizas en la campaña agrícola 1988-89, serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que haya sido retirada la cosecha y en todo caso, a partir del 31 de diciembre de 1989.

4.º En el caso de cultivos praterales, alfalfa, esparceta, etc., los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo tomarán posesión de ellas en el momento en que las cosechas sean levantadas y en todo caso, a partir del día 31 de diciembre de 1989.

5.º El aprovechamiento por los antiguos propietarios de árboles

maderables que se encuentran en las nuevas fincas de reemplazo, se prolonga hasta el 31 de diciembre de 1989, pasando a las 24 horas de dicho día a permanecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes.

Los antiguos propietarios que retiren árboles están obligados a retirar también los tocones correspondientes.

6.º El plazo de aprovechamiento por los antiguos propietarios de los nogales, árboles frutales y de las viñas en producción que se encuentran en las nuevas fincas de reemplazo, se prolonga hasta el 31 de diciembre de 1990, pasando al siguiente día a propiedad de los nuevos propietarios.

Los antiguos propietarios que retiren árboles están obligados a retirar también los tocones correspondientes.

7.º Cualquier otra parcela cuya situación no se especifica en los apartados anteriores, será cultivada por los nuevos propietarios de los nuevos lotes, a partir de la toma de posesión.

8.º Las autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de los reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

9.º La infracción de lo dispuesto en las anteriores normas, será sancionada por el Gobierno Civil, previo expediente tramitado por este Servicio Territorial, con audiencia del interesado e informe de la Cámara Agraria, de conformidad con lo preceptuado por el art. 225 antes citado.

10.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, puede ser consultada en la Sección de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León (Plaza de Bilbao s/n, planta 4.ª) y en la Cámara Local Agraria de la zona correspondiente.

Burgos, 23 de octubre de 1989.— El Jefe del Servicio Territorial Provisional, José Vallés Rafecas.
6736.—9.450,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

**DEMARCAACION DE CARRETERAS
DE CASTILLA Y LEON ORIENTAL
BURGOS**

**Información pública y levantamiento
de actas previas a la ocupación**

Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de: «Acondicionamiento de la carretera N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, p. k. 92,4 al 104,6. Tramo: Cornudilla-Oña. Provincia de Burgos. Clave: 29-BU-2.460».

Términos municipales afectados: Cornudilla, Pino de Bureba, Termini6n y Oña

La Direcci6n General de Carreteras del Ministerio de Obras P6blicas y Urbanismo ha resuelto aprobar el proyecto arriba referenciado; aprobaci6n lleva impl6citas las declaraciones de utilidad p6blica y necesidad de la ocupaci6n.

Por la misma resoluci6n se ordena a esta Demarcaci6n de Carreteras la iniciaci6n del expediente de expropiaci6n forzosa de los bienes

y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras 1984-1991, le es de aplicaci6n el art. 4.º del Real Decreto-Ley n6m. 3/88, de 3 de junio (B. O. E. del 4 de junio), que declaraba la urgente ocupaci6n de los bienes afectados de expropiaci6n forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en dicho Plan.

Por ello, esta Demarcaci6n, de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiaci6n Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Bolet6n Oficial» de la provincia de Burgos, y que se encuentran espuestas en los tablonc de anuncios de los Ayuntamientos afectados, as6 como en los de esta Demarcaci6n de Carreteras (Avenida del Cid, n6m. 52-54), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupaci6n, en los lugares y fechas que a continuaci6n se indican:

Ayuntamiento de Pino de Bureba: Días 11 y 12 de diciembre de 1989.

Ayuntamiento de Termini6n: Día 13 de diciembre de 1989.

Ayuntamiento de Oña: Días 14 y 15 de diciembre de 1989.

Ayuntamiento de Cornudilla: Día 18 de diciembre de 1989.

(A partir de las 10 de la mañana en todos los casos).

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario; debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si as6 lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les ser6 notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiaci6n Forzosa, los interesados, as6 como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses econ6micos que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcaci6n de Carreteras alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 18 de octubre de 1989.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Almendres L6pez.

EXPROPIACION FORZOSA. — PROYECTO DE «ACONDICIONAMIENTO DE LA CN-232, DE VINAROS A VITORIA Y SANTANDER, P. K. 92,4 AL 104,6. TRAMO: CORNUDILLA - OÑA. CLAVE: 29-BU-2.460

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACION

TERMINO MUNICIPAL DE PINO DE BUREBA

N6m. orden	Propietario	Domicilio	Polig.	Parc.	Superficie a exp. m. ²
1	D. Francisco Ortiz Mart6nez	Pino de Bureba	1	116	340
2	Junta Administrativa	Pino de Bureba	1	116 b	110
3	D.ª Gloria Mart6nez Arriaga	Pino de Bureba	2	15	230
4	D.ª Amparo L6pez Mart6nez	Pino de Bureba	2	67	250
5	D. Felipe Gonz6lez Rodr6guez	Pino de Bureba	2	65	210
6	D. Fco. Javier Fdez. Mart6nez	Pino de Bureba	2	60	150
7	D.ª Alejandra Gonz6lez Ojeda	Pino de Bureba	2	59	150
8	D. Jos6 Mar6a Ortiz Mart6nez	Pino de Bureba	2	57	250
9	D. Francisco Ortiz Mart6nez	Pino de Bureba	2	38	18
10	D. Francisco Ortiz Mart6nez	Pino de Bureba	2	37	150
11	D. Francisco Ortiz Mart6nez	Pino de Bureba	2	36	1.150
12	Junta Administrativa	Pino de Bureba	2	74	6.150
13	D.ª Amparo L6pez Mart6nez	Pino de Bureba	2	74 b	480
14	D. E. P6rez L6pez	Pino de Bureba	2	26	150
15	D. Benito Santamar6a Neila	Pino de Bureba	2	8	50
16	D. Benito Santamar6a Neila	Pino de Bureba	2	7	840
17	D. Benito Santamar6a Neila	Pino de Bureba	2	5	1.670
18	Junta Administrativa	Pino de Bureba	2	80	3.160
19	Junta Administrativa	Pino de Bureba	2	81	510

Núm. orden	Propietario	Domicilio	Políg.	Parc.	Superficie a exp. m. ²
20	D. Benito Santamaría Neila	Pino de Bureba	2	22	960
21	D. Francisco Ortiz Martínez	Pino de Bureba	3	153 a	300
22	D.ª Ignacia González Martínez	Pino de Bureba	3	180	18
23	D.ª Florencia González Martínez	Pino de Bureba	3	181	80
24	Junta Administrativa	Pino de Bureba	3	198	20
25	Junta Administrativa	Pino de Bureba	3	344	320
26	Junta Administrativa	Pino de Bureba	3	345	1.170
27	D. Amalio López	Navas de Bureba	3	206	15
28	D.ª Gloria Martínez Arriaga	Pino de Bureba	3	223	250
29	D.ª Gloria Martínez Arriaga	Pino de Bureba	3	224	350
30	D. Pacomio Santamaría González	Pino de Bureba	4	206	500
31	D. Pacomio Santamaría González	Pino de Bureba	4	205	100
32	D. Pacomio Santamaría González	Pino de Bureba	4	204	170
33	D. Fco. Javier Fdez. Martínez	Pino de Bureba	4	203	110
34	D. Teodoro Gutiérrez Sáiz	Pino de Bureba	4	202	150
35	D. Teodoro Gutiérrez Sáiz	Pino de Bureba	4	199	1.520
36	Junta Administrativa	Pino de Bureba	4	272	1.350
37	D. José María Ortiz Martínez	Pino de Bureba	4	194	120
38	Obras Públicas	Pino de Bureba	4	195	1.120
39	D. Pablo Gentil y Pilar Gutiérrez	Pino de Bureba	4	A	500
40	D. Fco. Javier Fernández Martínez	Pino de Bureba	4	B	350
41	D. Fco. Javier Fernández Martínez	Pino de Bureba	4	C	120
42	D.ª Amparo López	Pino de Bureba	4	F	600
43	D. Agustín González Martínez	Pino de Bureba	4	E	290
44	Junta Administrativa	Pino de Bureba	4	E-b	160
45	D. José María Ortiz Martínez	Pino de Bureba	4	44	250
46	D.ª Belén y D. Ricardo Puente Pérez	Pino de Bureba	4	43	500
47	D. Francisco Ortiz Martínez	Pino de Bureba	4	42	650
48	D. Francisco Ortiz Martínez	Pino de Bureba	4	41	250
49	D.ª Carmen Ojeda Martínez	Pino de Bureba	4	40	160
50	D. Francisco Ortiz Martínez	Pino de Bureba	4	39	150
51	D. Francisco Ortiz Martínez	Pino de Bureba	4	38	120
52	D. Francisco Ortiz Martínez	Pino de Bureba	4	37	160
53	D. Francisco Ortiz Martínez	Pino de Bureba	4	36	20
54	D.ª Carmen Arriaga Martínez	Pino de Bureba	4	34	50
55	D.ª Carmen Arriaga Martínez	Pino de Bureba	4	33	120
56	D.ª Carmen Arriaga Martínez	Pino de Bureba	4	32	54
57	D.ª Carmen Arriaga Martínez	Pino de Bureba	4	17	100
58	D.ª Carmen Arriaga Martínez	Pino de Bureba	4	16	80
59	D.ª Carmen Arriaga Martínez	Pino de Bureba	4	15	150
60	D.ª Carmen Arriaga Martínez	Pino de Bureba	4	14	300
61	D. Pablo Arnáiz González	Pino de Bureba	4	2	400
62	Hros. de Eugenio López	Pino de Bureba	5	94	110
63	Hros. de Eugenio López	Pino de Bureba	5	93	164
64	D. Amalio López	Navas de Bureba	5	23	18
65	D. Amalio López	Navas de Bureba	5	22	72
66	D. Amalio López	Navas de Bureba	5	21	32
67	D. Amalio López	Navas de Bureba	5	20	44
68	D. Amalio López	Navas de Bureba	5	19	74
69	Junta Administrativa	Pino de Bureba	5	657	120
70	Hros de Teodoro Fdez. Martínez	Pino de Bureba	5	18	36
71	Hros. de Félix Martínez Ortiz	Pino de Bureba	5	17	284

Núm. orden	Propietario	Domicilio	Políg.	Parc.	Superficie a exp. m. ²
72	D. Benito Santamaría Neila	Pino de Bureba	5	16	440
73	Hros. de Pablo González	Pino de Bureba	5	16 b	110
74	D. Francisco Ortiz Martínez	Pino de Bureba	5	15	350

TERMINO MUNICIPAL DE TERMINON

1	Hros. de D. ^a Fe Ojeda Tortajada	Terminón	1	373	20
2	Hros. de D. ^a Nicolasa Martínez Arnáiz	Bilbao	1	374	50
3	Hros. de D. ^a Nicolasa Martínez Arnáiz	Bilbao	1	375	28
4	D. Germán Martínez	Terminón	1	376	15
5	D. Germán Martínez	Terminón	1	377	72
6	D. Marcos Marañón	Oña	1	378	45
7	D. ^a Ascensión García Martínez	Terminón	1	379	58
8	D. Manuel Peñá Arnáiz	Terminón	1	383	91
9	D. ^a Margarita Peña y D. ^a Celia Ojeda	Terminón	1	384	350
10	D. Elicerio (a) «Penchino»	Oña	1	386	180
11	D. Elicerio (a) «Penchino»	Oña	1	387	84
12	D. Elicerio (a) «Penchino»	Oña	1	388	120
13	D. Elicerio (a) «Penchino»	Oña	1	389	120
14	D. Elicerio (a) «Penchino»	Oña	1	390	44
15	D. Santiago Ojeda	Terminón	2	53	170
16	Hros. de Miguel Ortiz	Oña	2	54	390
17	D. Teodoro García Arnáiz	Oña	2	22 a	90
18	D. Román Alonso Tortajada	Terminón	2	21	100
19	D. ^a Ascensión García Martínez	Terminón	2	55	110
20	D. Santiago Ojeda	Terminón	2	18	160
21	D. ^a Ascensión García Martínez	Terminón	2	15	220
22	D. Agustín Alonso Linaje	Terminón	2	14	80
23	D. Agustín Alonso Linaje	Terminón	2	13	60
24	Hros. de Marino Tortajada	Terminón	2	12	45
25	D. Agustín Alonso Linaje	Terminón	2	11	30
26	D. Carlos Melchor Ojeda	Terminón	2	10	27
27	D. Fco. Javier Fernández Martínez	Pino de Bureba	2	9	80
28	Hros. de Emilio Peña	Terminón	2	8	140
29	Hros. de Emilio Peña	Terminón	2	7	130
30	Hros. de Juana Peña	Terminón	2	6	540
31	Junta Administrativa	Terminón	2	6 b	1.720
32	Hros. de Gabriel Alonso Arriaga	Terminón	2	5	530
33	D. Santiago Ojeda	Terminón	2	4	320
34	Hros. de Emiliano Peña Linaje	Terminón	2	3	80
35	Desconocido	Terminón	2	2	—
36	Hros. de Urbano Ojeda Arriaga	Oña	2	1	140

TERMINO MUNICIPAL DE OÑA

1	Ayuntamiento	Oña	2	82 b	11.470
2	Ayuntamiento	Oña	4	17	3.040
3	Ayuntamiento	Oña	4	J	2.500
4	Ayuntamiento	Oña	5	28	1.890
5	Ayuntamiento	Oña	5	84	1.640
6	Ayuntamiento	Oña	5	83	14.249

Núm. orden	Propietario	Domicilio	Polig.	Parc.	Superficie a exp. m. ²
7	D. Landelino y Amador Mtez. Pérez	Oña	9	844	85
8	Hros. de Emeterio Pérez García	Oña	9	845	198
9	D. Landelino y Amador Mtez. Pérez	Oña	9	844 a	560
10	D. Pablo Martínez Ortiz	Oña	9	843	800
11	D.ª Emilia Gómez Abad	Oña	9	842	90
12	D. Clemente García Adrados	Oña	9	841	13
13	Hros. de Robustiano Cereceda	Oña	9	839	590
14	D.ª Begoña Giménez Rojo	Oña	9	838	430
15	Hros. de Miguel Rebolleda	Oña	9	835	160
16	D.ª Carmen García Llorente	Oña	9	825	90
17	Hros. de Agapito García	Oña	9	824	84
18	D. Francisco Bárcena	Oña	9	747	1.220
19	D. Miguel Gallo	Oña	9	745	350
20	D. Antonio Aguinaga Martínez	Oña	9	741	140
21	D. Francisco Pérez Santamaría	Oña	9	740	200
22	Hros. de Ildefonso Pérez	Oña	9	739	50
23	D. Roque Aguinaga Martínez	Oña	9	735	150
24	Ayuntamiento	Oña	9	730	230
25	D. Antonio Ruiz Capillas	Oña	9	727	30
26	D. Santiago y D. Gerardo Alonso Mtnz.	Oña	9	725	15
27	Obras Públicas	Burgos	9	817	1.205
28	D.ª Carmen Martínez González	Oña	9	746	46
29	Hros. de Agapito García	Oña	9	824	24
30	D. Benjamín Bárcena Zaldívar			823	225
31	D. Javier Sáez Gómez	Oña	9	822	95
32	D.ª Emilia Gómez Abad	Oña	9	809	635
33	D. Angel Pérez García	Oña	9	808	1.550
34	D.ª Rósula García Alonso	Oña	9	807	240
35	D. Francisco Ruiz Alonso	Oña	9	806	250
36	D. Fidel García Alonso	Oña	9	805	225
37	D. Francisco Ruiz Alonso	Oña	9	804	150
38	D. Francisco Ruiz Alonso	Oña	9	804 a	100
39	Hros. de Miguel Rebolleda	Oña	9	803	77
40	D. Javier Sáez Gómez	Oña	9	802	48
41	D. Angel Pérez García	Oña	9	801	10
42	D. Manuel Oña Ladrero	Oña	9	778	50
43	D. Javier Sáez Gómez	Oña	9	777	250
44	D.ª Virgilia Pérez Albilla	Oña	9	776	160
45	D. Pedro y D. Manuel Mtnz. Cereceda.	Oña	9	763	10
46	Ayuntamiento	Oña	9	761	150
47	D. Antonio Sánchez Aguado	Oña	9	750	100
48	D. Valentín Cereceda García	Oña	9	749	420
49	D. Pedro y D. Daniel Mtnz. Cereceda	Oña	9	748	100
50	Ayuntamiento	Oña	10	743	19.210
51	D.ª Elvira Aguinaga Mtnz.	Oña	10	24 a	80
52	D.ª Elvira Aguinaga Mtnz.	Oña	10	23	160
53	D. Francisco Pérez Santamaría.	Oña	10	22	200
54	Hros. de Ildefonso Pérez	Oña	10	21	310

Núm. orden	Propietario	Domicilio	Polig.	Parc.	Superficie a exp. m. ²
55	D. Angel García Zaldivar y otros	Oña	10	20 a	370
56	Hros. de Roque Aguinaga Martínez	Oña	10	19	140
57	D. Santiago y Gerardo Alonso Mtnez.	Oña	10	18	50

TERMINO MUNICIPAL DE CORNUDILLA

1	D. Joaquín Martínez Velasco	Conrnudilla	2	25	4.300
2	D. Mariano Delgado Nebreda	Conrnudilla	2	21	700
3	D. Cesáreo Martínez Gómez	Conrnudilla	2	20	180
4	D. Gregorio Martínez Fernández	Pino de Bureba	2	15	720
5	Ayuntamiento	Cornudilla	3	117	200
6	Desconocido		3	Exc.	80
7	D. Cruz Ruiz Soto	La Parte de Bureba	3	143	100
					7019.—38.400,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Burgos núm. 09/01.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación ejecutiva contra D. Fernando Castellano Fernández, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia la subasta de bienes muebles embargados al deudor Fernando Castellano Fernández, en dicha diligencia de 22 de septiembre de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido por esta Unidad de Recaudación de mi cargo, procédase a la celebración de la referida subasta, el día 19 de diciembre de 1989, a las diez horas, en las oficinas de esta Unidad, sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 8-5.ª planta, 4.ª puerta, observándose en su trámite y realización las prescripciones que señalan los arts. 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R. D. 716/1986, de 7 de marzo, y los arts. 127 y 128 de la Orden Ministerial de 23-10-1986 de su desarrollo.

Los bienes objeto de subasta y tipo en primera y segunda licitación, son los siguientes:

Vehículo matrícula BU-3513-A, modelo Seat 14,30, siendo el tipo inicial en primera licitación 60.000 pesetas, admitiéndose posturas mínimas a las equivalentes de ambos tipos.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, al arrendador y a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, si los hubiere, anunciándose al público

mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será fijado en los tablones de anuncios de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Excmo. Ayuntamiento y oficinas de esta Unidad de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, como licitadores, lo siguiente:

1.º Que los bienes objeto de subasta, tipos de licitación y posturas mínimas admisibles, son los que en la anterior providencia se detallan.

2.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hace pago del descubierto.

3.º Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de licitación, fianza que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate. Quedando además obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven. La fianza perteneciente a los licitadores que no resulten adjudicatarios será reintegrada al finalizar el acto.

4.º Que desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

5.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si en la primera licitación no hubiese postores, acto seguido se iniciará una segunda licitación, advirtiéndose que, en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que sirvió de tipo en dicha primera licitación, previa solicitud y constitución de la fianza correspondiente.

7.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, si así se hace constar en el momento de la adjudicación; y el tercer adquirente habrá de ser identificado antes de completar el pago del precio del remate, que será en el acto de la subasta o, como máximo, dentro de los cinco días siguientes.

8.º Que en el caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, ni de forma directa, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta.

Advertencias: Al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, cabe interposición de recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, bien entendido que la interposición de recurso no interrumpirá el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y con los requisitos señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 17 de octubre de 1989. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

6496.—11.850,00

Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva Aranda de Duero

D. Rafael Pérez González, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación a su cargo, contra el deudor D. Jesús Jaramillo Pérez, por sus débitos con la Tesorería General de la Seguridad Social, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social, con fecha 3 de abril de 1989, la subasta de bienes muebles propiedad de D. Jesús Jaramillo Pérez, embargados por diligencia de 30 de junio de 1988, en procedimiento de apremio contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta, el día 21 de diciembre de 1989, a las 10,00 horas, en la calle San Bartolomé, núm. 4-3.º izqda., de Aranda de Duero (Burgos), y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de la citada providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

Primero: Lote único. — Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la calle Pedrote, núm. 31, de Aranda de Duero (Burgos), denominado «Bar Europa», donde ejerce la actividad de café-bar D. Jesús Jaramillo Pérez, que es propiedad de D. Florencio Arandilla Velasco. Valorado a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

Segundo: Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, de al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

Cuarto: Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio de remate.

Quinto: Que en el caso de no ser enajenados los bienes, en primera o en segunda licitación, se celebrará almoneda, en los tres primeros días siguientes al de la ultimación de la subasta.

Sexto: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Séptimo: Que el adjudicatario de los derechos de arrendamiento y traspaso estará en todo a los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Octavo: La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

Noveno: Se advierte que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la legislación vigente.

Advertencias: Al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, así como al propietario del local objeto de subasta de los derechos de arrendamiento y traspaso, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Aranda de Duero, a 19 de octubre de 1989. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

6608.—8.400,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de

octubre de 1989, aprobó los siguientes dictámenes:

1. — Aprobación inicial del Proyecto de Delimitación del Area de Transformación Industrial IB1 MC416, carretera Poza-Esteban Sáez Alvarado, promovido por don

Carlos Roig Sexman, en nombre y representación de ALGESA, S. A.

2. — Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Area de Actuación G-8 «Las Torres», promovido por los hermanos Serrano González.

3. — Aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle de la manzana «N» del Polígono Industrial de Villalónquér, promovido por la Caja de Ahorros Municipal.

4. — Aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle para compartimentación de nave existente entre las calles López Rodó y Padre Arregui (Antigua Panisa), promovido por D. Jesús Manzanedo Aldea, en representación de P-5, S. A.

5. — Aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación C-4-3 (Venerables), promovido por Construcciones Arranz Acinas y otros.

Para los acuerdos relacionados bajo los números 1 a 4, se somete el expediente y el proyecto a información pública durante el plazo de 15 días hábiles (excepto sábados y festivos), a efectos de presentar alegaciones.

Para el acuerdo núm. 5 precedente que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de este recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; así como y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten precedentes.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la Sede de Urbanismo, Avda. del Cid, 3, en días y horas hábiles.

Burgos, a 6 de noviembre de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6992.—4.275,00

Ayuntamiento de Oña

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 1989, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos provisionales:

1. — Aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora de la tasa por concesión de licencias urbanísticas, determinando las siguientes tarifas:

— Para construcciones de nueva planta destinada a vivienda el 1 por ciento del coste real y efectivo de la obra.

— Para construcciones de nueva planta no destinada a vivienda y movimientos de tierra el 1,5 por ciento del coste real y efectivo de la obra.

— Para modificación de estructuras o aspecto exterior de las edificaciones existentes el 1 por ciento del coste real y efectivo de la obra.

— Para parcelaciones urbanas y demolición de construcciones el 1 por ciento del valor que tengan señalados los terrenos y construcciones a efectos del Impuesto sobre bienes inmuebles.

— Para carteles de propaganda, colocados de forma visible desde la vía pública, 200 pesetas metro cuadrado de cartel.

— Cuando se trate de reparaciones menores, conservación y mantenimiento no incluidos en los apartados anteriores el 1 por ciento del coste real y efectivo de la obra. En todo caso la tarifa mínima será de 500 pesetas.

— En transmisiones de licencias 15 por ciento de los derechos liquidados por concesión de la licencia anterior.

En ampliaciones de obra la misma tarifa que corresponda a la principal.

2. — Aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora del precio público por servicio de matadero municipal, con las siguientes tarifas:

Cabeza de ganado bovino: 1 Kg., 5 pesetas.

Cabeza de ganado de cerda: 1 Kg., 4 pesetas.

Cabeza de ganado lanar: 1 Kg., 4 pesetas.

Cordero lechal y macaco: 1 Kg., 6 pesetas.

Conejo: 1 Kg., 4 pesetas.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y,

en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Oña, a 26 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

6417.—3.450,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villadiego

Convocatoria de concurso y exposición al público del pliego de condiciones

Objeto. — El objeto del concurso es la contratación de la ejecución de la obra de reforma del alumbrado público de Villadiego, con arreglo al proyecto redactado por los Ingenieros Industriales D. Javier Serrano Santamaría y D. Hermenegildo Alonso Martínez.

Tipo de licitación. — 4.709.467 pesetas, a la baja.

Fianzas. — 94.200 pesetas, la provisional. La definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Plazo de ejecución. — Tres meses.

Pliego de condiciones. — En él constan las demás condiciones de la contratación. Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Entidad donde podrá ser examinado, admitiéndose las reclamaciones que se interpongan dentro de los próximos ocho días hábiles.

Apertura de plicas. — Se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al del plazo concedido para la presentación de proposiciones.

Presentación de plicas. — Dentro de los veinte días siguientes hábiles a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de la Corporación, desde las 9 hasta las 14 horas, en sobre cerrado con el título estampado en su exterior «Concurso obra de reforma del alumbrado público». En su interior, el sobre contendrá:

1. Proposición, según modelo.
2. Resguardo del depósito de la fianza provisional.
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad para

contratar, conforme al pliego de condiciones.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con domicilio en, calle, número, y D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Villadiego en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, así como del pliego de condiciones y proyecto técnico que regulan la contratación de la obra de reforma del alumbrado público de Villadiego, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a la ejecución de dichas obras con estricta sujeción al pliego, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Villadiego, 6 de noviembre de 1989. — El Alcalde-Presidente, Joaquín Colino Gamarra.

6890.—5.850,00

Convocatoria de subasta y exposición al público del pliego de condiciones

Objeto. — El objeto de la subasta es la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación de las calles «Parque Cañamares», «Yola» y «Enlace Plaza de Santamaría con calle Bilbao», de Villadiego, con arreglo a los proyectos técnicos redactados por el Ingeniero de Caminos D. José-Ramón Villalba García.

Tipo de licitación. — 6.800.000 pesetas, a la baja.

Fianzas. — 136.000 pesetas, la provisional. La definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Plazo de ejecución. — Tres meses.

Pliego de condiciones. — En él constan las demás condiciones de la contratación. Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, donde podrá ser examinado, admitiéndose las reclamaciones que se interpongan dentro de los próximos ocho días hábiles.

Apertura de plicas. — Se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al del plazo concedido para la presentación de proposiciones.

Presentación de plicas. — Dentro de los veinte días siguientes hábiles a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de la Corporación, desde las 9 hasta las 14 horas, en sobre cerrado con el título estampado en su exterior «Subasta de obras de pavimentación de calle Yola y otras». En su interior, el sobre contendrá:

1. Proposición, según modelo.
2. Resguardo del depósito de la fianza provisional.
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, conforme al pliego de condiciones.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con domicilio en, calle, número, y D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Villadiego en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, así como del pliego de condiciones y proyecto técnico que regulan la contratación de las obras de pavimentación de las calles «Parque Cañamares», «Yola» y «Enlace Plaza de Santamaría con calle Bilbao», de Villadiego, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a la ejecución de dichas obras con estricta sujeción al pliego, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Villadiego, 6 de noviembre de 1989. — El Alcalde-Presidente, Joaquín Colino Gamarra.

6891.—6.300,00

Ayuntamiento de Torrelara

Pliego de condiciones económico-administrativas particulares para los aprovechamientos forestales del monte Las Navas, núm. 269, de la pertenencia del Ayuntamiento de Torrelara.

Objeto: Regular la subasta de los aprovechamientos forestales que se señalan, con expresión de las especificaciones que señala la condición sexta del pliego de condiciones especiales de las técnicas facultativas, aprobado por ICONA, con fecha 6 de mayo de 1975.

Lotes a subastar:

Ambos en el monte Las Navas, número 269:

Lote 1: 343 robles de parte maderable de la especie *Quercus Tozza*, con 48 metros cúbicos y 26 metros cúbicos de leña de copas.

Lote 2: 225 metros cúbicos procedentes de pies o resalvos de roble con diámetro inferior a 16 centímetros y 22 metros cúbicos de leñas delgadas de copas.

Los volúmenes calculados son sobre producto en pie y la adjudicación se hace a riesgo y ventura del adjudicatario.

Sistema de adjudicación: Se realizará por subasta, admitiéndose pliegos en el modelo que se adjunta, hasta las trece horas del día décimo, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La adjudicación provisional se efectuará en el acto de apertura de plicas, que tendrá lugar a las 17 horas del primer sábado después de expirado el plazo de presentación de plicas.

Pagos: El 50 por ciento del precio de adjudicación incrementado en el 12 % en concepto de IVA, se ingresará en las arcas municipales antes del 31 de diciembre de 1989.

El retraso en el ingreso de las respectivas cantidades y en las fechas prefijadas, conllevará además de las penalidades que contempla la Ley, el devengo de intereses hasta el total resarcimiento de la deuda.

Precio índice: El tipo a regir en la subasta para ambos lotes conjuntamente es de trescientas noventa y nueve mil quinientas (399.500) pesetas, revisables al alza.

Garantías: Provisional, para tomar parte en la subasta, se depositará en las arcas municipales o en cualquiera de las cuentas corrientes que tiene abiertas el Ayuntamiento en ambas Cajas de Ahorro, la cantidad de diez mil (10.000) pesetas.

Definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

Otros gastos: Son por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, tasas de la Jefatura de Montes y cuantos se deriven del contrato.

Obligaciones del adjudicatario: Además de todas aquéllas que con carácter general señalan los plie-

gos de condiciones técnico facultativas y especial de aprovechamientos de maderas aprobado con fecha 6 de mayo de 1975, por el adjudicatario se deberá, en todo momento, someterse a las indicaciones que tanto por la Administración Forestal como la Municipal se dicten en orden a que el aprovechamiento produzca los menores daños en el monte y sacar la totalidad del aprovechamiento antes del 31 de diciembre de 1989, siendo de inmediata aplicación, en caso contrario, lo previsto en los citados pliegos de condiciones técnico-facultativas.

Formalización del contrato: Efectuada la adjudicación definitiva, el adjudicatario dispondrá de diez días, a contar desde la notificación de aquélla, para:

— Depositar en arcas municipales el 50 por ciento del importe de la adjudicación, incrementada en el 12 por ciento de IVA.

— Ingresar en arcas municipales el importe de las tasas que devengue el aprovechamiento y que corresponde a las liquidadas por la Jefatura de Montes.

— Constituir fianza definitiva.

— Y una vez formalizadas las operaciones anteriores, firmar el correspondiente contrato. Requisito sin el cual no tendrá acceso al aprovechamiento.

Legislación aplicable: Rige con carácter general la normativa específica sobre Montes, Ley y Reglamento. Los pliegos de condiciones generales aprobados por ICONA y la normativa sobre contratación local, de conformidad con lo que dispone el art. 112 del Real Decreto Legislativo 781/86.

Modelo de proposición:

D., con D. N. I. núm., actuando en nombre propio o en representación de, según acredito con el documento adjunto, enterado del pliego de condiciones que rige la subasta de aprovechamientos forestales, declaro:

1.º No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

2.º Haber depositado en arcas municipales, como acredito con el recibo adjunto, la cantidad de diez

mil pesetas, en concepto de fianza provisional.

3.º Ofrezco una proposición de pesetas (.....) (en letra y número), para que me sea adjudicado ambos lotes.

En Torrelara, a de de 1989.

(Firma).

Documentos a presentar:

— Proposición.
— Recibo de fianza.
— Poder bastantado, si es el caso.

— Se entregará en sobre cerrado, firmado y sellado en el reverso, debiendo figurar en el anverso: Nombre y apellidos del licitador representante y la inscripción: Para tomar parte en la subasta del monte Las Navas, núm. 269.

Torrelara, a 8 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6339.—14.550,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento y a resultas de la exposición al público del correspondiente pliego de condiciones económico administrativo, que se halla en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y reclamaciones que procedan, simultáneamente, se anuncia la subasta a los fines siguientes:

Objeto de la subasta. — La ejecución de las obras, conforme a la Memoria redactada por el Arquitecto Técnico D. Enrique Varea Casado, y consistentes en la reparación de la Casa Consistorial de Monasterio de Rodilla.

Duración del contrato. — Tres meses a partir del día siguiente a la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación. — Se fija en 2.285.827 pesetas a la baja.

Fianzas. — Provisional el 4 por 100 del tipo de licitación y definitiva del 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta una hora antes de la señalada para la apertura de plicas y desde el

siguiente día hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las once horas, del undécimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación. — A las proposiciones que se ajustarán al modelo que se señala al pie del presente, acompañarán D. N. de Identidad y Documento de Calificación Empresarial (o copias autorizadas de las mismas), así como declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad del artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. Igualmente acompañarán resguardo de haber ingresado la fianza provisional.

Modelo de proposición.

D. de años de, vecino de (.....) enterado del pliego de condiciones económico administrativo así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de reparación de Casa Consistorial en Monasterio de Rodilla, con sujeción estricta al documento técnico y demás previsiones en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma).

Monasterio de Rodilla, a 6 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6892.—6.300,00

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento y a resultas de la exposición al público del correspondiente pliego de condiciones económico administrativo, que se halla en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y reclamaciones que procedan, simultáneamente, se anuncia concurso a los fines siguientes:

Objeto. — Arriendo Casa Taberna de la propiedad de este Ayunta-

miento, que comprende, Taberna propiamente dicha, instalaciones, servicios, local anejo y ocupación de vivienda en planta primera del edificio.

Duración del contrato. — Desde la formalización del mismo hasta el día 31 de diciembre de 1993.

Tipo de licitación. — Será de trescientas mil pesetas anuales.

Sobre el precio de adjudicación se aumentará el 12 por 100 en concepto de IVA.

Fianzas. — Provisional de sesenta mil pesetas, y definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta una hora antes de la señalada para la apertura de las mismas.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar a las doce horas del undécimo día hábil contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación. — Los licitadores presentarán fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para optar al concurso, así como resguardo de la fianza provisional.

Modelo de proposición.

D., vecino de provincia de, se compromete al arriendo de la Taberna propiedad del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, conforme al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm. de fecha y con sujeción al pliego de condiciones que sirve de base para tal arriendo, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma).

Monasterio de Rodilla, a 6 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6893.—5.700,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de septiembre de 1989, por el proce-

dimiento de urgencia, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta del arrendamiento de las fincas de propios, procedentes de la masa común y de desconocidos, enclavadas en Villarmentero, se expone al público, durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — Lo será el arrendamiento de fincas de propios, de masa común y de desconocidos enclavados, que figuran en la relación incorporada en el expediente de subasta.

Duración del contrato. — El contrato que se suscribe tendrá una duración de cinco años.

Fianza. — Fianza definitiva el 4 por 100 del remate.

Tipos de licitación. — El tipo de cada finca es el de tasación que figura en la relación de las mismas en el expediente de subasta.

Presentación de plicas. — Durante los diez días siguientes hábiles al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de 9 a 14 horas.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas. — A las 13 horas del undécimo día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y siempre que coincida en domingo, aplazándose en otro caso al siguiente domingo.

Modelo de proposición.

D. con domicilio en... .. en nombre propio o en representación de en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, se compromete a firmar el contrato de arrendamiento, por el precio de (en letra y número) con sujeción al pliego de

condiciones económico administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

Las Quintanillas, a 6 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6338.—5.700,00

Junta Administrativa de Quintanilla Santa Gadea

Debidamente autorizada por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de madera de 150 robles y 25 hayas, con un volumen de 175 m. c. de roble y 34.560 m. c. de haya, ubicadas en el monte de pertenencia a esta Junta Administrativa, denominado «La Mata», catalogado con el número 306, con una tasación inicial de 2.288.943 pesetas y con una tasación inicial de 2.861.179 pesetas.

Todo ello a riesgo y ventura.

Plazo de ejecución, a tres meses a partir del remate.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de la Junta, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta cinco minutos antes de la apertura de los pliegos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de ésta entidad local menor, a los 21 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a las 12 del mediodía.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Junta.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, transcurridos diez días naturales a la celebración de la primera.

La fianza será del 5 por ciento a la adjudicación provisional y el 10 por ciento a la definitiva.

Quintanilla Santa Gadea, a 9 de octubre de 1989. — El Presidente (ilegible).

6257.—4.050,00